



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E  
LERIDA – TOLIMA  
NIT. 800116719-8**

**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E LERIDA –TOLIMA  
NIT. 8001 16719-8**

**INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. 001 2019**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROCESO ASISTENCIAL DE AUXILIARES DE  
ENFERMERÍA, CON PERSONAL EN MISION, PARA CONCURRIR EN LA ATENCIÓN DE  
LOS PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, SIAU Y  
HOSPITALIZACIÓN**

**LÉRIDA, ENERO DE 2019**



### **RECOMENDACIONES INICIALES**

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. El Hospital Publicará la información del presente proceso contractual en SECOP y página web del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, <http://www.hegranjalerida.org>.
2. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas si los llegare a tener, antes de elaborar de la propuesta.
3. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales, ni especiales para contratar.
4. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Identificar su propuesta.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ningún convenio o acuerdo verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos invitación y en la ley.



**1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION**

**1.1 OBJETO**

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, está interesado en recibir propuestas para contratar mediante la modalidad de prestación de servicios el proceso asistencial de auxiliares de enfermería, con personal en misión, para concurrir en la atención de los pacientes en los servicios de consulta externa, siau y hospitalización, por Dos (02) Meses y Quince (15) días, a partir de la fecha de firma del acta de inicio, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.

**INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR**

**1.2 OFERENTES**

Podrán participar en la presente invitación las Empresas de Servicios Temporales reconocidas que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

El Objeto se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso y en ningún caso genera relación laboral con el Hospital y el personal que preste los servicios, relación que estará definida directamente por el contratista.

**1.3 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente invitación pública se encuentra regida por las normas del Derecho Privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, por el Acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de la Junta Directiva del Hospital y demás normas concordantes.

**1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

AVISO DE APERTURA	16 de Enero de 2019
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS	17 de Enero de 2019
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta las 5:00 p.m. del día 18 de Enero de 2019
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	21 de Enero de 2019
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	21 de Enero de 2019



OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS	Hasta el 22 de Enero de 2019 a las 4:00 pm
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Durante la publicación de los pliegos y hasta el día 23 de Enero de 2019.
FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	24 de Enero de 2019 a las 3:00 p.m.
ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	24 de Enero de 2019 a las 3:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de Enero de 2019.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	29 de Enero de 2019 hasta las 4:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	30 de Enero de 2019
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30 de Enero de 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de Enero de 2019
LEGALIZACIÓN	31 de Enero de 2019
ACTA DE INICIO	01 de Febrero de 2019

### **1.5 AVISO DE INVITACION PÚBLICA**

Para los efectos del presente proceso de contratación el Hospital publicará un aviso por el término de Un (01) día, en el cual se indicará de manera clara e inequívoca el objeto a contratar y el cronograma a seguir para la selección del contratista.

## **2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **2.1 OBJETO DEL CONTRATO.**

Contratar mediante la modalidad de prestación de servicios el proceso asistencial de auxiliares de enfermería, con personal en misión, para concurrir en la atención de los pacientes en los servicios de consulta externa, siau y hospitalización, por Dos (02) Meses y Quince (15) días, a partir de la fecha de firma del acta de inicio, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.



## 2.2 PLAZO DE CONTRATO.

Dos (02) meses y quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio.

## 2.3 CLASE DE CONTRATO.

Prestación de Servicios

## 2.4 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Tres Mil Novecientos Dos Pesos (\$ 199.603.902), valor que será asumido y cancelado con recursos del presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, Empresa Social del Estado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113 de 14 de Enero de 2019, expedido por el Profesional Universitario Área Financiera del Hospital.

El HOSPITAL cancelará el valor del contrato resultante de la selección de la presente invitación, con cargo al rubro presupuestal 21010209 , concepto Remuneración por Servicios Técnicos

## 3.1 Presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán entregarse en la Ventanilla Única del Hospital, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérica (Tolima), dentro del plazo establecido y antes de la hora fijada para el cierre de la misa.

La propuesta se presentará en original y una (1) copia en idioma castellano, foliada en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

Señores

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL LÉRIDA – TOLIMA  
Lérica-Tolima.

Objeto: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

CONTIENE \_\_\_\_\_ FOLIOS

La información de la propuesta deberá contener:

1. Documentos legales o jurídicos.
2. Documentos financieros.
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica



De la misma manera el oferente **deberá presentar carta de presentación de la propuesta**, de acuerdo al modelo establecido en el **anexo 1** de la presente invitación.

### **3.1.1 Aclaración de Propuestas.**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, El HOSPITAL entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

El HOSPITAL no se hace responsable por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre o que esté incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

## **2.5 FORMA DE PAGO**

El contratista presentará factura mensual junto con la acreditación del pago de los aportes de seguridad social, parafiscales e informe sobre la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual será cancelado de acuerdo al flujo de caja del Hospital.

## **2.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del mismo, póliza que ampare los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.



- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

## **2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas estampillas, requeridas en el presente pliego de condiciones el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

## **2.8 CESIÓN DEL CONTRATO**

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.

## **2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN**

1. Responder por la buena prestación del servicio, propiciando un buen ambiente físico al paciente, tanto en la admisión como durante la estadía del mismo.
2. Preparar al paciente física y emocionalmente cuando vaya a ser sometido a tratamientos ordenados y otros procedimientos especiales, siguiendo las normas y los protocolos establecidos.
3. Realizar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad, asignados según el plan de cuidados de enfermería y dar cuidado directo y permanente a los pacientes que requieran cuidado especial.
4. Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir ordenado por el médico tratante y equipo terapéutico, luego del egreso hospitalario.
5. Dar atención de enfermería al paciente, durante el tratamiento médico-terapéutico y administrar los medicamentos según orden médica.
6. Mantener la técnica aséptica y cumplir con las normas de bioseguridad en los procedimientos que le sean asignados.
7. Informar oportunamente al profesional coordinador o jefe de enfermería, sobre situaciones de enfermería y riesgos epidemiológicos que observe en los pacientes, familia, comunidad y medio ambiente, con el fin de prevenir riesgos y consecuencias graves en contra de los mismos.
8. Desarrollar actividades recreativas y ocupacionales con los pacientes, según normas y protocolos establecidos por la institución.



9. Registrar oportuna y claramente en la historia clínica todos los procedimientos de enfermería aplicados a los pacientes asignados, el control de los signos vitales (C.S.V.), control de líquidos administrados y eliminados, notas de enfermería, hoja neurológica, administración de medicamentos, controles especiales y otros.
10. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en hospitalización y consulta externa, de conformidad con los protocolos adoptados por la institución; diligenciar los registros requeridos en la facturación, que permitan el control del tratamiento del paciente y garanticen la producción, productividad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el hospital
11. Realizar oportunamente el recibo y entrega de turno paciente por paciente, indicando los procedimientos realizados, la evolución del mismo, los cuidados y actividades pendientes, teniendo en cuenta los derechos del paciente y los protocolos y guías de manejo del servicio en cada cambio de turno.
12. Preparar los paquetes para Esterilizar, y responder por el inventario, material, equipos y elementos a su cargo.
13. Cuando se encuentre en el Hospital portar uniforme blanco completo, zapatos blancos, cerrados, suela antideslizante y sin material absorbente como cordones o tela, de acuerdo a principios y fundamentos de enfermería y normas de bioseguridad por salud ocupacional, portar el carné de ingreso para el personal de prestación de servicios.
14. Prestar el servicio de Apoyo de Enfermería en Transporte Asistencial Básico.
15. Aceptar y cumplir el código de ética y las normas institucionales además mantener el adecuado manejo del rol terapéutico.
16. La utilización racional de los recursos institucionales entre ellos los elementos de oficina y papelería, evitando hacer uso de estos con propósitos de índole personal como impresión de libros, archivos y cuentas de cobro que no correspondan con actividades asistenciales.
17. Participar en las actividades de re inducción, capacitación y demás, para el fortalecimiento de competencias laborales y las relacionadas con el desarrollo del sistema de gestión de calidad del Hospital.

## **CULTURA DE SEGURIDAD**

1. Responder por la buena prestación del servicio, propiciando un buen ambiente físico al paciente, tanto en la admisión como durante la estadía del mismo.
2. Cuando se encuentre en el Hospital portar uniforme blanco completo, zapatos blancos, cerrados, suela antideslizante y sin material absorbente como cordones o tela, de acuerdo a principios y fundamentos de enfermería y normas de bioseguridad por salud ocupacional, portar el carné de ingreso para el personal de prestación de servicios.
3. Generar un enlace entre los servicios de hospitalización - área de cocina y hospitalización - las terapias de psicología o terapia ocupacional, coordinando la salida a las actividades.





4. Realizar rondas de seguridad tanto en la mañana como en la tarde con el fin Detectar, prevenir y reducir incidentes o eventos adversos.
5. Reportar en el formato establecido incidentes o evento adversos identificados durante su labor.
6. Reportar al área de mantenimiento los hallazgos encontrados en infraestructura durante las rondas que realice.
7. Mantener la técnica aséptica y cumplir con las normas de bioseguridad en los procedimientos que le sean asignados.
8. Informar oportunamente al profesional coordinador o jefe de enfermería, sobre situaciones de enfermería y riesgos epidemiológicos que observe en los pacientes, familia, comunidad y medio ambiente, con el fin de prevenir riesgos y consecuencias graves en contra de los mismos.
9. Generar un informe semanal a la coordinación de enfermería donde se expresen los hallazgos en seguridad que sean encontrados.
10. Promover activamente la cultura de la seguridad en los funcionarios y pacientes de la institución.
11. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en hospitalización y consulta externa, de conformidad con los protocolos adoptados por la institución; diligenciar los registros requeridos en la facturación, que permitan el control del tratamiento del paciente y garanticen la producción, productividad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el hospital.
12. Aceptar y cumplir el código de ética y las normas institucionales además mantener el adecuado manejo del rol terapéutico.
13. La utilización racional de los recursos institucionales entre ellos dotación de oficina y papelería, evitando hacer uso de estos con propósitos de índole personal como impresión de libros, archivos y cuentas de cobro que no correspondan con actividades asistenciales.
14. Participar en las actividades de re inducción, capacitación y demás, para el fortalecimiento de competencias laborales y las relacionadas con el desarrollo del sistema de gestión de calidad del Hospital.
15. - Realizar manejo de desechos hospitalarios en forma adecuada y según protocolo.
16. Mantener comunicación asertiva con los usuarios, familiares y todo el personal de la institución.

#### **SERVICIO CONSULTA EXTERNA**

1. Reportar diariamente a la Secretaría de Salud los traslados de ambulancia, remisiones de los pacientes, y su respectivo registro, que requieren otra especialidad, disponibilidad de camas, personal, asistencial y servicios.
2. Verificar la afiliación de los pacientes comentados en el SGSSS
3. Comentar a los pacientes que requieren otra especialidad en otras instituciones y realizar el registro en la historia clínica de la gestión realizada.



4. Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir ordenado por el médico tratante y equipo terapéutico, luego del egreso hospitalario.
5. Reportar a la EPS los pacientes que están en trámite de remisión a otras especialidades para solicitar autorización del servicio.
6. Coordinar ambulancia y auxiliar de enfermería para los traslados de pacientes.
7. Brindar orientación e información a los usuarios.
8. Realizar formato de revista diaria al equipo interdisciplinario.
9. Informar a las instituciones que comentan pacientes sobre su aceptación, una vez hayan sido aceptados clínica y administrativamente.
10. Realizar reportes de remisiones comentadas, intentos suicidas, contra-remisiones, reingresos, ingresos y egresos, registro de conductores de ambulancia, remisiones a otras especialidades.
11. Tomar signos vitales y talla a los usuarios que asisten por consulta externa para valoración por psiquiatría.
12. Portar el uniforme blanco completo, zapatos blancos, cerrados, suela antideslizante y sin material absorbente como cordones o tela, de acuerdo a principios y fundamentos de enfermería y normas de bioseguridad por salud ocupacional, portar el carné institucional.
13. Aceptar y cumplir el código de ética y las normas institucionales además mantener el adecuado manejo del rol terapéutico.
14. La utilización racional de los recursos institucionales entre ellos dotación de oficina y papelería, evitando hacer uso de estos con propósitos de índole personal como impresión de libros, archivos y cuentas de cobro que no correspondan con actividades asistenciales.
15. Participar en las actividades de re inducción, capacitación y demás, para el fortalecimiento de competencias laborales y las relacionadas con el desarrollo del sistema de gestión de calidad del Hospital.

#### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A SIAU**

1. Realizar contactos familiares de los pacientes que tienen salida o egresos de la hospitalización, también diligenciamiento para citación de familiares para psicoterapia.
2. Proyectar oficios de pacientes de hospitalización Efectuar remisiones de casos específicos a autoridades correspondientes.
3. Fomentar los derechos y deberes del usuario y su familia con pacientes que egresen de la institución
4. Gestionar restablecimiento de derechos y deberes del usuario y su familia.
5. Participar en las reuniones de trabajo, actividades y acciones de mejoramiento continuo de la calidad.
6. Gestionar la matriz de encuesta a satisfacción y remitirla a la profesional encargada de trabajo social del hospital como también todo lo relacionado con PQRFS.



7. Realizar apertura de buzón y dar trámite a las PQRFS encontradas
8. La utilización racional de los recursos institucionales entre ellos dotación de oficina y papelería, evitando hacer uso de estos con propósitos de índole personal como impresión de libros, archivos y cuentas de cobro que no correspondan con actividades asistenciales.
9. Participar en las actividades de re inducción, capacitación y demás, para el fortalecimiento de competencias laborales y las relacionadas con el desarrollo del sistema de gestión de calidad del Hospital.
10. Apoyar la realización de actividades administrativas del Coordinador Asistencial.

### **3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN**

#### **3.1.2 Aclaración y/o Modificación a los Términos de Invitación.**

Mediante adendas, el HOSPITAL podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de invitación. Estos adendas formarán parte integral de este documento y serán publicados en SECOP y en la página WEB <http://www.hegranjalerida.org> y serán remitidos a todos los que lo hayan adquirido y entregado la información solicitada.

Las propuestas deberán contener:

#### **3.1.3 Documentos legales.**

- a. Carta de ofrecimiento de servicios en la cual indicará la conformidad con los términos de la referencia, nombre del representante legal, identificación, dirección del oferente y teléfono. Así mismo, manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(Anexo 1)**
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio para Persona Jurídica con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
- c. Registro Único de Proponentes, renovado en 2018, clasificado con siguiente código 80 11 16 00.



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

- d. Las empresas de servicios temporales de empleo deberán contar con la respectiva autorización de funcionamiento, expedida por el Ministerio de Trabajo.
- e. Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la que se indique que cuenta con autorización vigente para la prestación de servicios temporales, dicha certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.
- f. Certificación de NO reclamaciones laborales, investigaciones laborales, y sanciones expedida por el Ministerio del Trabajo con no más de 45 días de expedición.
- g. En caso de uniones temporales o Consorcios: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo del HOSPITAL. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir requisitos legales y habilitantes. Al igual que acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán tener por objeto la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual.

Cada uno de los miembros del Consorcio o unión Temporal debe cumplir todos los requisitos habilitantes.

- h. Certificación del revisor Fiscal y/o Representante legal de paz y salvo del proponente por pagos de aportes parafiscales y/o aportes especiales según el caso y al sistema de seguridad social (Persona Jurídica). Y/o pagos de seguridad Social en Salud Pensiones, Riesgos Laborales, y Parafiscales del Proponente y de sus Trabajadores (Personas Naturales), al momento de la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe corresponder a los pagos de los últimos seis (6) meses.
- i. Copia del RUT con actividades económicas clasificadas de acuerdo al objeto contractual
- j. Hoja de Vida persona jurídica (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP)
- k. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.



- m. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- n. Antecedentes Judiciales expedidos por la policía nacional.
- o. Certificación de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ley 1801 de 2016.
- p. Garantía de Seriedad de la Oferta: Esta garantía deberá ser expedida a favor del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, por un valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

#### **3.1.4 Documentos financieros.**

- a. Estados Financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017 , el cual debe ser concordante con la información del RUP renovado en la vigencia 2018.
- b. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y Certificado de Antecedentes Profesionales expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a tres (03) meses.

#### **3.1.5 Documentos que acreditan experiencia.**

El proponente deberá acreditar diez (10) certificaciones, cuyo objeto sea la prestación de servicios de personal temporal – Auxiliares de Enfermería, con entidades hospitalarias de segundo y/o tercer nivel de atención.

Por lo menos uno de los contratos su cuantía debe ser igual o superior a 500 SMMLV.

#### **3.1.6 Aspectos Técnicos.**

El proponente deberá garantizar el cumplimiento del perfil de personal en misión conforme a lo establecido en el Anexo No. 4

#### **3.2 Propuesta económica.**

Descripción del valor de la propuesta económica en pesos colombianos, especificando el valor de la propuesta mes según anexo No. 2.

#### **3.3 Rechazo de la propuesta**

Habrá lugar al rechazo:

- 3.3.1 La propuesta se presente extemporáneamente.



3.3.2 La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.

3.3.3 El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

3.3.4 Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvados con la firma del proponente.

3.3.5 Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación de la entidad.

3.4.6 El valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.

3.3.7 La propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos habilitantes que sean criterio de evaluación.

3.3.8 No subsane correctamente y dentro del término fijado, la documentación o información solicitada por el HOSPITAL.

3.3.9 Cuando no se cumpla con los factores habilitantes.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de los términos, no darán lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual se dará lugar a tener como no cumplido.

#### **4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a aquellas que cumplieron con los requisitos de presentación, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

##### **4.1 Factores de verificación**

<b>ASPECTOS</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia,	ADMITIDA O RECHAZADA



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

FINANCIERO	Análisis de capacidad económica y financiera de acuerdo con la de indicadores corte al 31 de diciembre de 2017 que se verificará en el RUP.	ADMITIDA O RECHAZADA
EXPERIENCIA	Se verificará el cumplimiento de los documentos que acreditan la experiencia del oferente y del equipo.	ADMITIDA O RECHAZADA
TÉCNICOS	Se verificará por parte del hospital el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos, al igual que en el anexo 4.	ADMITIDA O RECHAZADA

#### 4.1.1 Verificación Jurídica (ADMITIDA O RECHAZADA)

Basado en la revisión de la totalidad de requisitos y documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de la propuesta y de las disposiciones legales de la propuesta. Se verificarán las causales de exclusión y rechazo establecidas en forma taxativas en los presentes términos de referencia.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

El Hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre, por escrito y dentro del período de evaluación de las propuestas, los documentos formales que considere necesarios y no constituyan corrección o modificación de las propuestas o solicitar aclaraciones o explicaciones sobre aspectos que dentro de la propuesta no sean claros o considere incompletos, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

#### 4.1.2 Verificación Financiera y Organizacional

INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR
LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Igual o Mayor a 3.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, A mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Igual o menor a 0.50



<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</b>	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Igual o mayor a 1,3
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Igual o Mayor a 0.26
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o Mayor a 0.13

**NOTA:** La información financiera será extraída por el Hospital únicamente de la información que conste en el R.U.P renovado en la vigencia 2018. Sin perjuicio de que el Hospital pueda confrontar la información con los estados financieros solicitados.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación Financiera considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

#### 4.1.3 Verificación de Experiencia.

El hospital verificará la experiencia del proponente teniendo en teniendo en cuenta el RUP renovado a 2018 y las certificaciones expedidas por el contratante.

Requisitos de las certificaciones de experiencia:

1. Nombre de la persona natural o jurídica certificada
2. Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio y/o terminación del contrato (mes y año).
6. Para contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales se debe especificar el porcentaje de participación.
7. Fecha, ciudad y firma del funcionario competente.





**NOTA:** Para el caso de consorcios y uniones temporales, en la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en cada uno de los contratos.

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia, deberá encontrarse clasificado en el Registro Único de Proponentes con el código 80 11 16 00.

#### 4.1.4 Verificación Técnica.

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación expresando que cuenta con el personal auxiliar con el perfil descrito en el anexo No. 4 y se compromete allegar al Hospital copia de sus hojas de vida el cual debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos descritos en el precitado anexo, siendo requisito indispensable para poder dar inicio a la ejecución del contrato.

El proponente a llegara hoja de vida y diligenciará el anexo No. 5 del personal profesional requerido.

### 5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico, luego de haber sido declarado hábiles los proponentes y procederá a la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan:

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TÉCNICA	600 PUNTOS

**5.1 ECONÓMICA: 400 PUNTOS:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PRECIO DEL SERVICIO</b>	400 puntos
<b>TOTAL</b>	400 puntos

A la oferta que tenga el precio más favorable incluyendo I.V.A. y se efectúe de manera integral, se le asignarán los 400 puntos, y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	400 puntos
Siguiente valor por encima del 1°	375 puntos
Siguiente valor por encima del 2°	350 puntos
Siguiente valor por encima del 3°	275 puntos



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

Siguiente valor por encima del 4°	250 puntos
Siguiente valor por encima del 5°	225 puntos, y así sucesivamente

**5.2 TÉCNICA: 600 PUNTOS:** Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>CARGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>COORDINADOR</b>	Profesional en cualquier área del Conocimiento; Con menos de seis (06) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>50 PUNTOS</b>
	Profesional en cualquier área del Conocimiento; Con más de seis (06) meses y hasta doce (12) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>100 PUNTOS</b>
	Profesional en cualquier área del Conocimiento; Con más de Doce (12) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>150 PUNTOS</b>
	Diplomado en Auditoria en Seguridad y Saludo en el Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Profesional en cualquier área del Conocimiento; con más de Doce (12) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>200 PUNTOS</b>
Diplomado en Auditoria en Seguridad y Saludo en el Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo		
Especialista en Gestión Empresarial		
<b>PROFESIONAL SALUD</b>	Profesional en salud ocupacional con menos de seis (06) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>20 PUNTOS</b>
	Profesional en salud ocupacional con más de seis (06) meses y hasta (12) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>50 PUNTOS</b>



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

<b>OCUPACIONAL</b>	Profesional en salud ocupacional con más de Doce (12) meses y hasta Dieciocho (18) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>100 PUNTOS</b>
	Profesional en salud ocupacional con más de Dieciocho (18) meses y hasta Dieciocho (24) meses de experiencia general. Contada a partir de la fecha de grado como profesional. Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>150 PUNTOS</b>
	Profesional en salud ocupacional con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con procesos de calidad.  Curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  Formación de 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007.	<b>200 PUNTOS</b>
<b>PSICOLOGO</b>	Profesional en Psicología; Con menos de seis (06) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>50 PUNTOS</b>
	Profesional en Psicología; Con más de seis (06) meses y hasta doce (12) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>100 PUNTOS</b>
	Profesional en Psicología; Con más de Doce (12) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.	<b>150 PUNTOS</b>
	Profesional en Psicología; Con menos de seis (06) meses de experiencia general, contada a partir de la fecha de grado como profesional.  Curso pruebas psicológicas y evaluación por competencias.	<b>200 PUNTOS</b>

### 5.3 Procedimiento para la evaluación:

Una vez presentadas las ofertas, se dejará constancia del número de propuestas presentadas, para ser abiertas en reunión de comité evaluador, el cual estará integrado por:



El Profesional del Área de contratación  
El Profesional Universitario Área Talento Humano  
El Asesor Jurídico Externo

Una vez realizada la evaluación, de lo cual se elevará el acta respectiva, se procederá a disponer del orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, y se publicará en la página Web del Hospital. Una vez notificado el proponente ganador deberá celebrar el contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

### **5.5 Factores de desempate.**

En caso tal, de que se presentare empate en una o varias propuestas, la entidad utilizará el siguiente sistema para el desempate de éstas, según el consecuente orden:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

### **5.5 Selección.**

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al HOSPITAL y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

### **5.6 Declaratoria de desierta de la invitación**

El HOSPITAL declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.



### **5.7 Veedurías Ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley. Los presentes términos de Referencia se publicarán en la siguiente página Web: [www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

ORIGINAL FIRMADO

---

**CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR**  
Gerente H.E.G.I.



**ANEXO No. 1**

**INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Señores**  
**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.**  
**LÉRIDA – TOLIMA**

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, obrando en nombre de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación pública No. \_\_\_\_\_, ofrece los servicios objeto de la presente invitación pública.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación pública No. 001 de 2019, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación pública, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia
5. Que soy prestador de los servicios ofrecidos y anexo la respectiva autorización para contratar.
6. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	
Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

FIRMA \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

**ANEXO No.2**  
**INVITACION PÚBLICA No 001 DE 2019**  
**OFERTA ECONOMICA**

<b>ITEM</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Auxiliares de Enfermería (50) tiempos completos		
Servicio Auxiliar de Enfermería TAB valor 100 Horas		
<b>Valor Total</b>		





**ANEXO No.3**  
**INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima, requiere contratar el servicio de Auxiliares de Enfermería,

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Domicilio Legal \_\_\_\_\_

Teléfono (s) \_\_\_\_\_

VALOR DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_

Valor Garantía de seriedad de la oferta \_\_\_\_\_

Compañía aseguradora \_\_\_\_\_

Póliza No. \_\_\_\_\_

Vigencia de la Garantía desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**ANEXO No.4**

**PERSONAL**

**4.1 PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

**4.1.1 CANTIDAD DE PERSONAL DE ENFERMERÍA**

<b>AXULIARES DE ENFERMERIA REQUERIDOS</b>		
<b>Número de puestos de trabajo</b>	<b>SERVICIO HOSPITALIZACION</b>	<b>NUMERO DE HORAS MINIMAS</b>
57	Auxiliares de Enfermería	192 Mensuales
<b>Número de puestos de trabajo</b>	<b>SERVICIO SIAU</b>	<b>NUMERO DE HORAS MINIMAS</b>
1	Auxiliares de Enfermería	192 Mensuales
<b>Número de puestos de trabajo</b>	<b>SERVICIO CONSULTA EXTERNA</b>	<b>NUMERO DE HORAS MINIMAS</b>
1	Auxiliares de Enfermería	192 Mensuales
<b>Número de puestos de trabajo</b>	<b>SERVICIO TAB</b>	<b>NUMERO DE HORAS MINIMAS</b>
Compartido con hospitalización	Auxiliares de Enfermería	60 horas mensuales y se cancelara de acuerdo al número de horas efectivamente realizadas

**4.1.2 PERFIL DEL PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

CERTIFICADO DE ACTITUD LABORAL AUXILIAR DE ENFERMERIA
ACTA DE GRADO AUXILIAR DE ENFERMERIA



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E**  
**LERIDA – TOLIMA**  
**NIT. 800116719-8**

TARJETA PROFESIONAL O RESOLUCIÓN (Por la cual se registra un título y se concede autorización para ejercer como "Técnico laboral en Auxiliar en Enfermería)
FOTOCOPIA DE CEDULA AMPLIADA AL 150%
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURIA, CONTRALORIA, POLICIA Y RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas Ley 1801 Policía Nacional)
INSCRIPCION EN PLATAFORMA RETHUS
HEPATITIS (3 Dosis) o inicio de ciclo de vacunación y verificación de título de anticuerpos
TETANO (5 dosis) o inicio de ciclo
RCP (Inferior dos años) – Auxiliares de Enfermería.
PROTOCOLO VICTIMAS VIOLENCIA SEXUAL
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A EJECUTAR (6 meses)
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ACORDE AL CARGO VIGENTE
MANEJO PACIENTE MENTAL (INTENSIDAD MINIMA 16 HORAS)
MANEJO PACIENTE FARMACODEPENDIENTE (INTENSIDAD MINIMA 16 HORAS)

#### **4.2 PERSONAL PROFESIONAL**

- 1. Coordinador:** Encargado de programar turnos, realizar la afiliación a seguridad social, y realizar la liquidación de salarios y prestaciones sociales.
- 2. Psicólogo;** Encargado de realizar proceso de selección de personal, bienestar social.
- 3. Profesional de Salud Ocupacional:**
- 4. Profesional Salud Ocupacional** el cual se encargará de las labores del personal en lo concerniente a desafección, e implementación del sistema seguridad y salud en el trabajo.



**ANEXO No.5**  
**INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO**

Este anexo debe ser diligenciado para el personal profesional que conforma el Recurso Humano ofertado descrito en anexo 4

Para cada empleado deberá diligenciarse un formato.

Se deben anexar los documentos que acreditan los estudios y la experiencia relacionada, Tarjeta profesional en los casos requeridos, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

<b>FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO</b>	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Estudios	
Experiencia	
_____	_____
Firma del Trabajador	Firma del Representante Legal